

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 07-SP55957

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar quince (15) estaciones base:

Características Técnicas Comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia Máx. (W)
1.870 – 1.885 1.950 – 1.965	Dec. 144/1997	GSM	200KQ7WEW	Antenas direccionales, ganancia máxima 18,5 dBi	13,7

Ubicación Estación Base											
Nombre	Dirección	Comuna	Reg	Coordenadas Geográficas (WGS 84)						Etapa	
				Latitud S.			Longitud O.				
				grad	min	seg	grad	min	seg		
Aguas Antofagasta Balmaceda (Alt. A)	Población Bonilla, Recinto de Aguas Antofagasta	Antofagasta	2	23	36	23	70	22	21	1	
Aguas Antofagasta Distribución Sur (Alt. A)	Salida Sur, Recinto de Aguas Antofagasta	Antofagasta	2	23	41	34	70	24	11	2	
La Serena Mall (Alt. B)	Alberto Arenas N°2427	La Serena	4	29	55	38	71	14	31	3	
Observatorio El Tololo (Alt. E)	Comunidad Agrícola Los Algodones	Vicuña	4	30	01	35	70	53	59	4	
Maitencillo Sur (Alt. C)	Quebrada El Hinojo, S/N	Puchuncaví	5	32	40	08	71	26	26	5	
Manuel Recabarren (Alt. A)	Lote 1 manzana 6 (callejón Marconi)	Temuco	9	38	45	30	72	38	57	6	
Abate Molina (Alt. A)	Rodulfo Phillippi N°36	Santiago	13	33	27	00	70	40	24	7	
Av. Manquehue – Kennedy (Alt. E)	Francisco Bulnes Correa N°699, interior	Las Condes	13	33	23	00	70	30	33	8	
Hospital Universidad Católica (Alt. A)	Marcoleta N°377	Santiago	13	33	26	33	70	38	26	9	
Plaza Dinamarca (Alt. C)	Cerro Punta de Águila, S/N	Lo Barnechea	13	33	19	43	70	33	13	10	
Merced – Estados Unidos (Alt. E)	A. Bernardo O'Higgins N°292	Santiago	13	33	26	25	70	38	24	11	
Avda. La Florida – Gerónimo Alderete (Alt. A)	Av. La Florida N°8909	La Florida	13	33	31	58	70	34	31	12	
Carmen - Maule (Alt. G)	Victoria N°343	Santiago	13	33	27	41	70	38	02	13	
El Pillán (Alt. A)	José Joaquín Prieto Vial N°9702	El Bosque	13	33	32	35	70	41	10	14	
Lomas de Lo Aguirre (Alt. C)	Av. Doña Isabel N°800	Pudahuel	13	33	27	23	70	49	02	15	

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o arrendados a terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 15	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES